



---

## **CONSEJOS PARA INQUILINOS QUE TIENEN PROBLEMAS PARA PAGAR EL ALQUILER PARA DETERNER DESALOJOS HASTA EL**

**31 de diciembre de 2020**

### **MOROTARIO DE DESALOJO DEL CDC**

---

Para evitar que el arrendador presente un desalojo en su contra por falta de pago del alquiler, proporcione al arrendador una declaración escrita y firmada (y guarde copias) que diga lo siguiente:

- He hecho todo lo posible para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para alquiler o vivienda;
- Espero ganar no más de \$ 99,000 en ingresos anuales para el año calendario 2020 (o no más de \$ 198,000 si presento una declaración de impuestos conjunta), no estaba obligado a reportar ningún ingreso en 2019, o recibí un cheque de estímulo.
- No puedo pagar el alquiler completo o hacer el pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos del hogar, pérdida de horas de trabajo o salarios compensables, despidos o gastos médicos extraordinarios de mi bolsillo;
- Estoy haciendo todo lo posible para realizar pagos parciales oportunos que estén lo más cerca posible del pago total como lo permitan las circunstancias de la persona, teniendo en cuenta mis otros gastos críticos.
- Si me desalojan, probablemente me quedaría sin hogar, necesitaría mudarme a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en lugares cerrados porque no tengo otras opciones de vivienda disponibles.
- Entiendo que aun debo pagar el alquiler, los pagos de la vivienda y cumplir con otras obligaciones contractuales o de arrendamiento. Entiendo que los cargos intereses y recargos todavía se pueden cobrar o ser coleccionado.
- Entiendo que esta suspensión de mi desalojo terminara el 31 de diciembre de 2020 y luego se me puede solicitar que pague todo el alquiler atrasado o mi arrendador puede presentar una queja de desalojo en mi contra.
- Entiendo que cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por multas, sanciones, danos o encarcelamiento.
- Yo certifico bajo pena de perjurio, de conformidad con 28 U.S.C. 1746, que las afirmaciones de esta declaración son verdaderas y correctas.

305 S. 2nd Ave., Phoenix, AZ 85003 • Phone 602-258-3434

<p><b>¿HACE</b> la orden del CDC que detenga todos los desalojos?</p>	<p>No, un arrendador aún puede desalojar a cualquier inquilino que participe en cualquiera de los siguientes: (1) actividades delictiva en la propiedad; (2) amenazar la salud o seguridad de otros residentes; (3) dañar o que presente un riesgo inmediato y significativo de daño a la propiedad; (4) violar el código de seguridad y salud, ordenanzas o regulaciones; (5) violar otras partes del contrato de arrendamiento que no sean la falta de pago o los cargos, tarifas por pagos atrasados, sanciones o multas.</p>
<p><b>¿QUÉ</b> sucede si el arrendador o el inquilino violan la Orden?</p>	<p>Hay una multa de \$100,000 por violar la Orden del CDC. Los arrendadores no deben desalojar a los inquilinos que cumplan con la Orden y los inquilinos deben decir la verdad en la declaración. Si usted, como inquilino, no ha completado uno de los requisitos, debe esperar para firmar la declaración hasta que todas las declaraciones en la declaración sean verdaderas.</p>
<p><b>¿PUEDE</b> el arrendador cobrarme el alquiler y cargos por pagos atrasados y obtener una sentencia de desalojo en mi contra?</p>	<p>Los inquilinos seguirán debiendo el alquiler (y los cargos por pagos atrasados si están en el contrato de arrendamiento) y usted como inquilino, debe pagar al arrendador cualquier cantidad del alquiler adeudado que pueda pagar. Si le proporciona al arrendador la declaración, el arrendador no puede obtener una sentencia de desalojo en su contra por falta de pago del alquiler o cargos por pago atrasado hasta después del 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, después de esta fecha, el arrendador puede presentar una acción de desalojo en su contra por cualquier alquiler no pagado, cargos por pago atrasado y multas.</p>
<p><b>¿QUÉ</b> son los gastos médicos extraordinarios que paga de su bolsillo?</p>	<p>Los gastos médicos extraordinarios son gastos médicos no reembolsados (no cubiertos por el seguro médico) que probablemente excedan el 7.5% de su ingreso bruto ajustado (antes de impuestos) del año.</p>
<p><b>¿NECESITO</b> certificar el formulario ante notario o proporcionar documentos justificativos?</p>	<p>No, el formulario de declaración no necesita ser notariado. Sin embargo, es importante saber que firmar el formulario está bajo pena de perjurio. Los inquilinos no están obligados a proporcionar documentos justificativos para evitar que ocurra un desalojo según la Orden del CDC.</p>
<p><b>¿DÓNDE</b> puedo solicitar asistencia para el alquiler?</p>	<p>Puede encontrar una lista estatal de agencias gubernamentales que ofrecen asistencia para el alquiler aquí: <a href="https://housing.az.gov/general-public/rental-assistance-resources-eviction-prevention">https://housing.az.gov/general-public/rental-assistance-resources-eviction-prevention</a></p>
<p><b>¿QUIÉN</b> tiene que firmar la declaración?</p>	<p>Cada adulto en el contrato de arrendamiento debe firmar la declaración.</p>
<p><b>¿QUÉ</b> significa "opciones de vivienda disponibles?"</p>	<p>Vivienda decente, disponible y asequibles que no violarían los estándares de ocupación federales, estatales o locales y no resultaría en un aumento general del alquiler para usted como inquilino.</p>